



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.117-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 02 ABR. 2008

VISTO: El Informe Nº 007-2008-GOB.REG.HVCA/OAJ-evs; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 083-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 27 de febrero del 2008, se declara improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por Norman Macario Blanco Campos contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 478-2007/GOB.REG-HVCA/PR del 31 de diciembre del 2007, habiéndose consignado erróneamente como Recurso de Apelación debiendo ser lo correcto Recurso de Reconsideración, por lo que resulta necesario su rectificación en el extremo pertinente con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el error material existente en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 083-2008/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 27 de febrero del 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

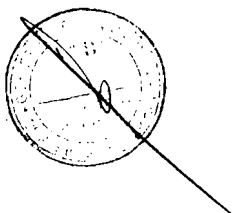
“ARTICULO 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por **NORMAN MACARIO BLANCO CAMPOS** contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 478-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 31 de diciembre del 2007, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Dándose por agotada la vía administrativa”

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por **NORMAN MACARIO BLANCO CAMPOS** contra la Resolución Ejecutiva Regional Nº 478-2007/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 31 de diciembre del 2007, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Dándose por agotada la vía administrativa”

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Luis Pedro Sánchez Cerda Solís
2008